

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xeresa

2025/11514 Anuncio del Ayuntamiento de Xeresa sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 13/2025, en la modalidad de créditos financiados con bajas de otras aplicaciones de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modalidad créditos financiados con bajas de otras aplicaciones de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por lo cual se publica al efecto del artículo 169.1, para remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

- Conceder en el vigente Presupuesto General créditos extraordinarios por cuantía de 4.000,00 € euros según el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios

Prog-Eco.	Descripción	Importe
1720-61906	GAVIA RECOGER JABALÍES EN LA MARJAL	4.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	4.000,00

- Financiar el expediente de modificación de crédito con bajas de crédito en otras aplicaciones de gastos:

Financiación

Bajas

Prog-Eco.	Descripción	Importe
341-48000	SUBVENCIONES NOMINATIVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.500,00
326-48000	SUBVENCIONES NOMINATIVAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS	500,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	4.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo que dispone el artículo 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y términos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin prejuicio de eso, según todo ello, que se ha fijado en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por sí solo la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Xeresa, 25 de septiembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Peiró Canet.

